



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OROPESA Y CORCHUELA

Anuncio de rectificación de error material en expediente de modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado y la vigilancia especial de alcantarillas particulares.

En sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Oropesa (Toledo), de fecha 31 de julio de 2021, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Rectificar el error material, de hecho o aritmético, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, padecido en el siguiente expediente:

–Expediente: 507/2012

–Procedimiento: Estudio y reforma de Ordenanzas fiscales.

–Resolución: Acuerdo del pleno de 30 de noviembre de 2012.

–Fecha: 30 de noviembre de 2012.

Existe un posible error material, de hecho, o aritmético en el siguiente documento:

–Documento: Anuncio del Ayuntamiento de Oropesa y Corchuela del “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 19, de 25 de enero de 2013.

–Fecha: 25 de enero de 2013.

–Observaciones: Error en tasa de alcantarillado.

Consistente en:

–Donde dice: “Alcantarillado, 0,60 euros”.

–Debe decir: “Alcantarillado: 10,60% del consumo de agua de cada trimestre”.

Por tanto, entendiéndose que la tasa de alcantarillado procedente es la siguiente: 10,60% del consumo de agua de cada trimestre.

SEGUNDO: Publicar anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oropesa, 2 de agosto de 2021.–El Alcalde, Juan Antonio Morcillo Reviriego.

N.º I.-3813